

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balcar.
Ru. San. hermanas.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
VIZA. Cabot.

Se sale todos los dias por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.	
En Mallorca	8 rs.
En Menorca e Iviza franco de porte	10 rs.
En los demas puntos del Reino, id. id	12 rs.
Cada número suelto	1 rl.

PALMA. — MIERCOLES 19 DE MARZO DE 1854.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del dia 8 de marzo de 1854.

Abierta á las dos menos diez minutos, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se da cuenta de los nombramientos hechos ayer por las secciones, y el congreso queda enterado.

Se acuerda pasar al gobierno para los efectos oportunos el oficio que remite el señor Piernas renunciando el cargo de diputado por aceptar el destino de alcalde-corrector.

Se lee una comunicacion del señor Garcia Luna renunciando el cargo de individuo de la comision de arreglo de la deuda.

El Sr. CANGA ARGUELLES: Señores, si se llega á acceder á esta dimision, será un precedente funesto para casos análogos; pudiendo muy bien suceder que una comision quede sin individuos, y de esto resultaría mal. El cargo de diputado puede renunciarse; pero una vez admitido aquí, el diputado debe cumplir con todos los deberes que le impone este cargo. El congreso no podrá menos de persuadirse que es de suma trascendencia este asunto, pues nombrada una comision para encargos mas ó menos odiosos, como los de actas, renunciarían. Yo no tengo memoria de que se haya admitido una renuncia semejante. No sé en que se funda la del Sr. Garcia Luna; pero creo que el congreso debe meditar mucho este caso antes de resolverlo.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que no hay quien tenga pedida la palabra, creo que debo manifestar al congreso lo ocurrido con esta renuncia, y de paso haré observar que las razones indicadas por el Sr. Canga Argüelles prueban la circunspeccion con que la mesa ha debido obrar en este asunto.

El caso de la renuncia no está previsto en el reglamento, y las razones espuestas por el señor Canga Argüelles son ayudadas por unos y combatidas por otros. En esta situacion, la mesa ha creído que debía someter al congreso la resolucion de este asunto. Desde el momento que se ha traído á la aprobacion del congreso, se reconoce la facultad que este tiene para negar ó admitir la renuncia, pudiendo resolver que siga en su cargo el señor Luna, puesto que el artículo del reglamento que va á leerse nada dice de renuncia. (Se lee el art. 75.)

El Sr. PEREZ ALOE: Segun ese artículo, habiendo aun seis individuos en la comision puede seguir.

El Sr. PRESIDENTE: La cuestion no es sobre el artículo que se ha leído; puesto que no habla de renunciaciones ni en el reglamento se prohiben. Mas debo hacer presente cuál es la práctica observada constantemente sobre renovacion de individuos de comisiones. Cuando en una falta algun individuo y la comision no ha reclamado su nombramiento, ha continuado sus trabajos hasta dar su dictámen. Pero desde el momento que la comision lo ha dicho, la práctica ha sido reunir las secciones para nombrar el individuo reclamado. Esto ha sucedido respecto á la comision de presupuestos de la cual eran individuos algunos de los que hoy son ministros. Teniendo todo esto en cuenta, la mesa ha sometido al juicio del congreso el caso actual.

El Sr. VAHEY: Por las indicaciones del señor Canga Argüelles y del señor presidente veo que si se resolviese esta cuestion aceleradamente pudiera traer consecuencias de gravedad, y para evitarlas creo que lo mas conveniente sería nombrar una comision que propusiese un dictámen sobre este caso.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros: El gobierno no toma parte en esta cuestion, que considera como de reglamento. Pero tiene, sin embargo, que hacer una protesta con motivo de las palabras del señor Vahey, por si el congreso accede á lo que S. S. solicita. El asunto del proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda pública es un asunto de mucha urgencia, y en cuanto la gravedad del mismo lo permita tiene

el gobierno el deseo de que, sin precipitarlo, se lleve con toda la brevedad posible.

Hay para esto una razon que espondré al congreso. El proyecto se ha presentado por el ministerio actual á los quince dias de su existencia, y lo ha presentado con ánimo de que se discuta y apruebe y con ánimo de que discutido y aprobado por el parlamento se ejecute y se cumpla. Es un asunto en el cual están interesados acreedores de buena fé de dentro y fuera de España, y no se puede descuidar por el gobierno ni mucho menos por el parlamento. No se ha buscado ni se busca por el gobierno un arbitrio para entretener las esperanzas de los acreedores del Estado, que en materia alguna deben defraudarse. El gobierno lo ha propuesto con el ánimo de que se lleve á efecto, y en cuanto dependa del gobierno contribuirá á que así se verifique, respetando siempre las resoluciones del parlamento. Mas por si este proyecto se retrasase, al menos consignará el gobierno una cosa para que se sepa dentro y fuera de la nacion: que por parte del gobierno no hay obstáculo alguno para que este proyecto se lleve á cabo.

Así lo hice presente en la última noche que asistí á la comision. Si la deliberacion del congreso es que este asunto pase á una comision especial, ha de ser en la inteligencia de que la comision que entienda en el arreglo de la deuda no ha de paralizar sus trabajos, sino que ha de continuarlos; y si dentro de seis ú ocho dias se nombra otro individuo, que este asista á las sesiones y continuará con su voto á la terminacion de los trabajos; pero la comision actual no se ha de detener por eso. Decida, pues, el congreso en su superior inteligencia lo que crea mas justo; pero siempre en el concepto de que la comision actual no ha de paralizar sus trabajos.

El Sr. VAHEY: La manifestacion que acaba de hacer el Sr. presidente del consejo de ministros me obliga á hacer otra.

No ha sido mi ánimo, ni ha podido serlo jamás, el de tratar de entorpecer los trabajos de la comision. Por lo mismo que reconozco la gravedad de este asunto, he dicho que el congreso debe meditar mucho para establecer un precedente que sirva de regla en casos análogos para lo sucesivo.

Pero como habia de entrar en mi ánimo la idea de que se paralizasen los trabajos de la comision? Pues qué, ¿no subsiste la comision? (El Sr. presidente del consejo de ministros pide la palabra.) No digo que S. S. haya negado esto; pero yo deseo que quede consignado que mi ánimo no ha sido el de retrasar los trabajos de la comision, porque esto no podía ser, puesto que, con seis individuos y aun con cinco, segun reglamento, pueden continuar las comisiones sus trabajos. La cuestion es que, al tiempo de establecerse un precedente que forme jurisprudencia para lo sucesivo respecto á un asunto tan grave, esto se haga con toda la circunspeccion debida, y que se resuelva á consecuencia del dictámen de una comision especial.

El Sr. BRAVO MURILLO, presidente del consejo de ministros: Yo no he dicho que el señor Vahey se propusiera que la comision suspendiera sus trabajos. He dicho que daba ocasion lo que habia espuesto S. S. á la manifestacion que he hecho. El congreso puede acordar que el asunto pase á una comision; y para el caso de que así lo acuerde, he dicho yo que ruego al congreso que tenga entendido que se procede en tal inteligencia. No he podido suponer lo que S. S. ha indicado, puesto que yo sabia que, por reglamento, la falta de un individuo

ó dos no entorpece los trabajos de las comisiones.

El Sr. MIOTA: despues de lo dicho por los Sres. Vahey y presidente del consejo de ministros, nada tengo que decir sino que el presidente de la comision en uso de sus atribuciones puede hacer que continúen los trabajos.

El Sr. GARCIA: La cuestion es tan sencilla, que no sé como se la quiere dar impertancia. Hay un diputado que no puede ó no quiere seguir siendo individuo de una comision, y dice: renuncio. ¿Qué debe hacer el congreso? Admitir la renuncia y nombrar otro diputado que reemplace al renunciante. No hay nada que se oponga á esto; ni los trabajos de la comision sufren retraso, porque hoy mismo se reúne la seccion, nombra otro individuo, y este puede en esta misma noche asistir á la comision.

El Sr. ALFARO: Sres., yo no he dado tanta importancia á esta cuestion como la que le ha dado la mesa: Yo creo que se pueden renunciar los cargos honoríficos, ya por la razon del principio de justicia universal de que puede hacerse todo aquello que no está prohibido por la ley: la ley del congreso es el reglamento, y este no prohibe el renunciar el cargo de individuo de una comision.

Pero prescindiendo de esto, hay casos particulares que pueden justificar esta clase de renunciaciones como el de enfermedad. Puede renunciarse esplicita ó implicitamente, no asistiendo á la comision, é impidiendo que otro pueda ir en reemplazo á ilustrar la cuestion con sus luces. Mas nobleza hay en decir: renuncio porque no puedo asistir á la comision.

No habiendo duda respecto á la cuestion de que puede renunciarse, queda la de si admitida la renuncia hay obligacion de nombrar otro individuo en reemplazo. Segun el reglamento no hay esa obligacion, puesto que no lo dice; pero los precedentes del congreso dicen que así debe hacerse. Pocos dias ha que se pusieron enfermos tres individuos en la comision general de presupuestos, que se compone de 35, y no harian tanta falta 3 á 33 como 1 á 6. Segun la práctica, el presidente por sí, sin acuerdo del congreso, cuando ocurre la vacante de un individuo de comision, dispone que la seccion correspondiente se reúna y haga el nombramiento. Pero prescindiendo aun de todo esto, en el caso presente hay que tener en cuenta la situacion actual de la comision del arreglo de la deuda. Dicese que se halla dividida, sino respecto al fondo de la cuestion, respecto á los medios de llevar á cabo, hallándose tres individuos de un parecer y otros tres de otro. Esto mismo reclama indispensablemente el nombramiento de un individuo nuevo en reemplazo del que renuncia. Por tanto, ruego al congreso que admitida la renuncia del señor Garcia Luna, acuerde proceder á nombrar quien lo reemplace.

El Sr. FLOREZ CALDERON: Como presidente de la comision de arreglo de la deuda, y aludido por el Sr. Miota, me levanto solo para manifestar, que, sea la que quiera la resolucion que el congreso adopte respecto á la renuncia del Sr. Garcia Luna, yo no pienso detener en manera alguna los trabajos de la comision; y que si llegara el caso de dividirse por mitad los votos de los individuos que hoy la componen, el dictámen se someteria á la deliberacion del congreso.

El Sr. LOPEZ VAZQUEZ: El caso es árduo, y que la mesa ha debido meditar maduramente sobre él lo prueba el debate presente. Pero despues de lo dicho por el señor presidente de la comision, hay mas facilidad para

que el congreso tome la resolucion que estime mas conveniente.

El Sr. GARCIA LUNA: Señores, los que han opinado por la no admision de la renuncia, no han dado razon alguna de reglamento de la cual se deduzca que la renuncia es inadmisibile, ó que es lo mismo, que el cargo de individuo de una comision no es renunciabile. No está prohibido por el reglamento que se renuncie, luego es claro que puede renunciarse.

He oido hablar acerca de los motivos de esta renuncia; en el oficio los he espuesto, y el congreso los ha oido. El principal ha sido la falta de salud, que no solo falta la salud cuando precisamente se está postrado en cama; males hay que pueden permitir asistir al congreso y salir á dar un paseo de dia; pero no estar trabajando cuatro ó cinco horas de noche.

Hecha la correspondiente pregunta el congreso admite la renuncia del Sr. Garcia Luna.

Al preguntarse si se reunirá la seccion correspondiente para nombrar otro individuo que le reemplace, varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. MIOTA: Señores, si acudimos á los precedentes sobre este asunto esos darán una contestacion negativa á la pregunta que acaba de hacerse al congreso; el reglamento no reconoce la necesidad de reemplazar á ningun individuo de una comision mientras en la misma existan cinco, y solo cuando haya menos de este número es cuando el reglamento determina que la seccion correspondiente nombre otro, que es, á mi modo de ver, lo que aconseja el sentido comun.

El Sr. CARDENAL: Yo comprendia que la cuestion de hoy era sumamente importante, pues se trataba de establecer el precedente sobre la facultad de poder renunciar el cargo de las comisiones. El señor presidente del consejo de ministros ha dicho muy oportunamente que este proyecto es grave; pues si es grave y urgente y saben todos que estan tres á tres los individuos de la comision, es muy importante se nombre el que falta para que sean cuatro á tres. Se dice que la quinta seccion no es compuesta de los mismos individuos que cuando se nombró al Sr. Garcia Luna: es verdad; pero aunque no sean los mismos crea yo no ser esto inconveniente para que la seccion nombrase el individuo que, como he dicho antes, debe nombrarse.

El Sr. DOMENECH: He pedido la palabra para decirle al Sr. Cardenal que el congreso en la votacion que acaba de dar no ha admitido el principio de que los individuos nombrados para las comisiones puedan renunciar: yo creo que el congreso lo que ha hecho ha sido decidir sobre un caso especial marcado en el reglamento. El Sr. Garcia Luna, en las razones que ha dado para fundar su renuncia, sino he entendido mal, ha alegado como la principal el estado de su enfermedad. S. S. ha dicho: estoy enfermo, esta es una de las razones que tengo para renunciar; no es el que esté impedido para salir á la calle y venir al congreso; pero si lo estoy para asistir cuatro ó cinco horas por la noche á una comision de tan asiduos trabajos: el congreso ha estimado sin duda estas consideraciones, y ha creído se estaba en el caso de admitir la dimision; pues conste se ha aprobado por el motivo de la enfermedad alegada por el Sr. Garcia Luna; pero me opongo á que se tenga por precedente de que los diputados pueden renunciar el cargo de las comisiones para que son nombrados.

Señores, algunas veces podia haber en el congreso comisiones árduas, podia haber nada menos que una comision en que se trate de la

acusacion de un ministerio que podrá ser muy odiosa, y establecido este precedente de que puedan renunciar los diputados, ¿á donde iríamos á parar? El reglamento cuando ha establecido por el artículo 75 los casos de ausencia, enfermedad ó nombramiento del gobierno, ¿ha venido en alguna trauera á escluir los demás casos?

He querido decir estas breves palabras para sentar la verdadera legislacion en esta materia, pero habiéndome ya levantado para hacer estas ligeras observaciones diré lo que pienso respecto á la segunda parte.

En el mismo artículo 75 se dice: (Lee.)

«Cuando, pues, se ha de nombrar el individuo que falta? Cuando no quedan á cinco los que quedan en la comision: el reglamento lo dice terminantemente; pues espresa que si bajaren de este número, entonces nombraran las secciones los individuos que faltaren. Ahora se nos presenta el caso de haber presentado su dimision el Sr. García Luna, y solo falta saber si hay necesidad ó no de proceder á su reemplazo, para lo cual solo basta ver si llegan á cinco los individuos que quedan en la comision ó no; todos sabemos que quedan seis; luego no se está en el caso de que se reúna la seccion, á menos que lo solicite así la comision á que el Sr. García Luna pertenecía.

El Sr. MIOTA: He pedido la palabra para rectificar un hecho. El Sr. Cardenal ha asegurado que estamos tres á tres en la comision que ha de dar su dictámen en el proyecto para el arreglo de la deuda, cosa que yo no he sabido. S. S. y algunos señores diputados veo que lo saben, y me parece muy extraño que tan enterado se encuentre S. S., y que yo no tenga noticia de ella siendo uno de los individuos de la comision. Y hay mas todavía, y es que el único empate que ha habido fué cuando perteneció el Sr. García Luna á la comision, teniendo lugar este suceso en un dia que faltó uno de los individuos.

El Sr. ALFARO: No puedo menos de manifestar á lo que el señor Miota ha manifestado lo que la mesa, al presentarse la renuncia del Sr. García Luna, ha visto que este era un caso nuevo, del que no existia antecedente alguno en el congreso para poderle resolver, por cuya razon ha creído que debía presentarlo á la decision del congreso y una vez admitida la renuncia, la segunda pregunta era enteramente procedente, y la prueba de ello es que algunos señores diputados han pedido la palabra en diversos sentidos: ya que he tomado la palabra, debo decir que la disposicion adoptada en el reglamento, que siendo cinco ó seis individuos los que permanecen tomando parte en una comision es un derecho introducido en favor de las comisiones para que no se entorpezcan los trabajos y puedan continuar con desembarazo en el desempeño de su cometido, sin que esto sea un obstáculo al derecho que tiene para pedir el nombramiento de otro individuo en reemplazo del que falte, y accediendo á ello la mesa.

El Sr. GARCIA LUNA: He pedido la palabra en vista de lo manifestado por el señor Miota sobre que el único empate que ha habido en la comision ha sido en ocasion en que yo pertenecía á ella. Respecto á este punto debo manifestar, que si es verdad que no se ha entrado en el fondo de la cuestion, tambien es cierto que en una de las cuestiones preliminares con motivo de pedirse ciertos documentos hubo diversidad de pareceres cuando trató la comision de si podía ó no traerse, y precisamente en esta cuestion hubo el empate. Cuando se trató de pedir los documentos que se juzgaban necesarios, añadí yo dos á la lista de los que debían pedirse al gobierno porque así juzgue que debía hacerse. Se pidieron y vinieron parte de ellos; pero no se encontraban los que yo habia indicado. El señor presidente de la comision dijo sí á pesar de no haber venido todos los documentos seria conveniente entrar en la discusion, y yo en aquella ocasion no pude menos de opinar que no.

Ademas, el señor Miota no ha tenido presente que hemos estado siempre seis individuos en la comision hasta la última noche que nos reunimos, porque uno de los individuos ha estado enfermo hasta la semana pasada. En aquella cuestion, pues, hubo tres individuos que opinaron en un sentido

y tres en otro, no habiendo vuelto á verificarse otro empate, porque como en la cuestion que lo hubo era la relativa á saber si se podría ó no entrar en la discusion con los documentos remitidos no se podia pasar á la principal sin que quedara resuelto este preliminar. Quede, pues, sentado que la comision estaba dividida en aquella ocasion, sin que esto sea decir que entrando en la discusion del proyecto no puede estar la comision completamente de acuerdo con el dictámen, porque no hay motivo para decir cual es la opinion de los individuos que la componen.

El Sr. PRESIDENTE: Sfrvase V. S. Sr. secretario, preguntar si se reunirá la seccion para nombrar el individuo que ha de reemplazar al señor García Luna.

Se hace la pregunta, y despues de originarse algun debate respecto al número de Sres. diputados que habia sentados ó en pie, el señor presidente reclama el orden é invita á los señores diputados que se coloquen en sus asientos y desde ellos voten; consiguiéndose por este medio obtener el verdadero resultado de la votacion, resolviéndose la reunion de la seccion para nombrar un individuo en reemplazo del señor García Luna.

Previo anuncio del señor presidente, jura y toma asiento el señor Armada, que ingresa en la segunda seccion.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á dar cuenta de tres proposiciones de ley por el orden en que ha sido autorizada su lectura por las secciones.

Se leyó una proposicion de ley firmada por el señor Domenech y otros varios señores diputados relativa á que se señale una prescripcion legal que sirva de correctivo á los abusos que se ejerzan por los funcionarios del gobierno que tienen intervencion en las elecciones.

El Sr. DOMENECH: La proposicion de ley que en union con mis compañeros he tenido el honor de someter á la deliberacion del congreso, tiene por objeto establecer una prescripcion legal que puede servir de correctivo á los abusos que en materia de elecciones suelen cometer los funcionarios que tienen intervencion en ellas. Yo no creo que un asunto de tanta conveniencia sea desechado sin exámen por el congreso.

Lo que nosotros proponemos es que las garantías electorales se hagan efectivas, y que no se pueda faltar á ellas sin incurrir en una pena. Esta ley no es una ley de partido; es una ley de conveniencia.

Los señores diputados tendrán presente que varias veces en cuestiones de actas especialmente nos hemos quejado de los abusos cometidos por las autoridades que han abusado de su posicion, y sin embargo quedaban impunes. Pues lo que se propone por la presente ley es que haya un correctivo para esos mismos abusos.

Yo me atrevo á recomendar al congreso el examen de esta proposicion de ley, advirtiéndole que lo que hoy se propone no es mas que una reproduccion de la que presentó el señor don Salustiano Olózaga en la legislatura anterior. Yo creo que el congreso tendrá la condescendencia de hacer á esta proposicion de ley la misma distincion. Nosotros conecemos que se puede hacer una ley mucho mejor sobre esta materia; pero al tomar la iniciativa no hacemos mas que indicar su conveniencia.

El señor ministro de la Gobernacion que lo era en aquella época, contestó al señor Olózaga lo siguiente: (Leyó.)

Yo debo creer que el gobierno actual pensará de la misma manera, tanto mas, cuanto que el señor presidente del Consejo de ministros formaba parte de aquel ministerio. Por consiguiente, concluyo diciendo que espero que el congreso y el gobierno se dignarán tomar en consideracion la proposicion de ley que hemos tenido la honra de presentar.

El señor BRAVO MURILLO, presidente del Consejo de ministros: El señor Domenech me aborra cuanto pudiera decir. S. S. ha reconocido lo que es posible hacer en este punto y en esto ha habido mucha atencion por su parte.

Se trata de examinar si la idea, en general, de S. S. y de sus compañeros merece ser discutida y tomada en consideracion. El gobierno fundará su opinion acerca de los pormenores de la proposicion de ley presentada, sino en cuanto á su idea en general y sin esta inteligencia manifestará que el gobierno no se opone á que se tome en consideracion, sino que por el contrario, lo desea, y subsiste en la misma opinion del Sr. Domenech. Esta opinion es que los señores diputados se sirvan tomarla en consideracion para que sea discutida.

Se tomó en consideracion pasando á las secciones para el nombramiento de comision.

Se leyó otra proposicion de ley firmada por el señor marques de Corbera y otros Sres. diputados relativa á que se remitan á la comision de presupuestos por la diputacion provincial de Murcia varios documentos acerca de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Acordó el congreso que se reuniese en el acto la quinta seccion para nombrar el individuo de la comision de arreglo de la deuda en reemplazo del Sr. García Luna.

El Sr. marques de CORBERA apoyó su proposicion en un estenso discurso, que no pudimos comprender bien por lo escaso de su voz. Entendimos, sin embargo, que el objeto que le impulsó á firmar esta proposicion era el de evitar los innumerables perjuicios que sufren los pueblos de la provincia de Murcia por el repartimiento en las contribuciones que se indican en ella, perjuicios que hacen necesaria una medida que ponga remedio. A este fin habia suscritto la proposicion, en que se pide que se remitan ciertos documentos, por los cuales se verá el perjuicio que, por efecto de la mala aplicacion del sistema de hacienda que sigue la diputacion provincial, se está acarreado en la contribucion territorial de pueblo á pueblo.

El Sr. BRAVO MURILLO, ministro de Hacienda, contestó que ya se habian hecho á la provincia de Murcia las rebajas correspondientes atendida su situacion; pero que sin embargo estaba dispuesto el gobierno á que viniese el expediente á las cortes, si insiste en ello el Sr. marques de Corbera.

Se suspendió esta discusion.

Durante ella se dió cuenta de que la quinta seccion habia nombrado al Sr. D. José Sanchez Ocaña para sustituir al Sr. García Luna en la comision de arreglo de la deuda.

Se lee y encuentra conforme con lo aprobado el proyecto de ley sobre enagenacion de las minas de Riotinto, casa de moneda de Segovia y demas de que consta el mismo.

El Sr. D. VENTURA DE LA VEGA: Deseo interpellar al gobierno acerca de si es cierto el envio de algunos de nuestros buques al rio de la Plata.

El Sr. BERTRAN DE LIS, ministro de Estado: El gobierno se toma algun tiempo para hacerse cargo de la interpellacion anunciada por su señoría.

Se cita para el lunes próximo.

Se levanta la sesion á las cinco y cuarto.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

La gripe ha puesto en movimiento á todos los médicos y farmacéuticos de Paris. El número de las personas atacadas de esta afeccion asciende á cuarenta mil. Uno de los mas célebres fondistas se vió estos dias imposibilitado de servir á sus parroquianos por falta de mozos: lo mismo sucedió en casa de una florista.

Las espesas nubes que aparecen en lontananza próximas á descargar una tempestad son las elecciones de la guardia nacional que han de verificarse el 25 del corriente, las cuales, en defecto de una nueva ley, deberán hacerse en virtud de los decretos del gobierno provisional, esto es, por el sufragio universal. Sin embargo, si el poder ejecutivo se pone y obra de acuerdo sobre el particular con la Asamblea, entonces todo se pasará tranquilamente. Las últimas noticias aseguran que interpellados los ministros en los corredores de la Asamblea han declarado que no insistirán en la idea que antes concebieran de obrar sobre esta cuestion, en cierto sentido contrario á los deseos manifestados por la mayoria.

Decíase que se trataba de nombrar cuanto antes un ministerio semi-parlamentario, circulando la siguiente lista ministerial: Interior, M. Baroche, Justicia, M. Rouher; Hacienda, M. Aquiles Fould; Obras públicas, M. Próspero de Casseloup-Laubat; Guerra, M. Randon; Marina, el almirante Dupetit-Thouars; Comercio, M. Magne; Negocios extranjeros, M. Drouin de Lhuys; Instruccion pública, M. Fortoul.

La Gaceta de Aushourg publica una carta de Roma, con fecha del 22, en la cual se refiere que en la villa de Terni, en los Estados romanos, se han erigido algunos árboles de la libertad: los austriacos entraron en ella y ocuparon todos los puestos militares de la vecina montaña de Somma. Terni es una poblacion de 10,000 habitantes, situada entre Roma y Spoleto.

De una correspondencia de Roma del 24 de febrero inserta en el *Univers* de Paris, tomamos lo que sigue:

«El ministerio español acaba de tomar una medida que puede considerarse como preliminar de la conclusion del Concordato. Ha restablecido la dotacion considerable unida al sueldo del auditor de la Rota de esta nacion. Dicha dotacion habia sido suprimida á consecuencia de la revolucion, y Mr. di Avella titular de este importante cargo, tuvo que recibir del gobierno pontificio cargos y beneficios que le proporcionasen medios de sostenerse con decoro en su posicion. Esta situacion precaria y poco digna de una nacion grande como la España, ha desaparecido con la adopcion de la medida indicada.

Creemos saber que el gobierno español no se contentará con este solo acto, sino que quiere coronar la reparacion de sus yerros restableciendo y dotando correspondientemente la segunda plaza que tiene derecho á ocupar la España en el Supremo tribunal de Roma. Sabido es efectivamente que la corona de España tiene el privilegio de tener dos sillas en la Rota Romana, de las cuales una es para Aragon y otra para Castilla, que es la que no está ocupada en la actualidad. Parece que se está en negociaciones para proveerla, reponiendo á la España en el goce de todos los derechos que le competen sobre este punto.»

INGLATERRA.

Dicese que muy en breve deben reunirse en Londres todos los obispos católicos de Inglaterra, convocados por su eminencia el cardenal arzobispo Wiseman.

Sabemos positivamente, dice el *Morning-Advertiser*, que lord Stanley, de acuerdo con los jefes de los pares conservadores, ha resuelto oponerse al bill de la agresion papal. El noble lord no limitará su oposicion á una simple negativa, sino que pedirá que se nombre inmediatamente una comision especial de pares, que se dedique á examinar las relaciones existentes entre los católicos romanos de Inglaterra, de Irlanda y de otras partes. Si esta proposicion fuese adoptada, resultaria que la medida en cuestion no se tomara durante la presente legislatura, y tal vez permaneceria olvidada para siempre.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 13 de marzo.

Dice *La Nacion*:

Quejas repetidas se nos han dirigido para que llamemos la atencion del gobierno acerca de la cláusula establecida en los presupuestos por el Sr. Seijas sobre el pago de la mensualidad de fallecidos. El actual presidente del Consejo habia consignado ocho por este concepto antes de dejar la cartera de Hacienda, y no encontramos razon ni pretesto para que ahora se prive á tantos infelices de estos haberes legitimos, haciendo pesar las economias sobre las clases mas pobres y mas dignas de compasion.

Ayer juró su cargo de diputado el señor Pacheco.

Sinceramente deseamos ver en el Congreso á las personas notables de todas las fracciones, y celebramos, por lo tanto, la eleccion del señor Pacheco. Estas no son nuestras ideas de hoy, son nuestras ideas de siempre.

Muy en breve habrá ya presentado al Congreso su dictámen la comision que entiende en el exámen del proyecto de ley del Banco español de San Fernando, aprobado ya por el Senado. El dictámen de la comision esperamos sea conforme con lo votado por la alta Cámara.

Una de las personas que parece reunir mas probabilidades de ser elegido para la Gefatura

política de Madrid, nos dicen ser el señor Ferreira Caamaño.

Creemos que semejante elección sería muy acertada y bien recibida por la opinión, pues el señor Ferreira es un hombre que á su consecuencia de principios reúne grande y probada honradez, energía y decisión.

Parece que S. M. se ha servido agraciarse con la gran cruz de Carlos III al señor conde de Castella, y con la gran cruz de Isabel la Católica al general don Jaime Ortega.

La elección del distrito de Llobregat en Cataluña iba reñida. El señor Ceriola llevaba lo mejor de la batalla; pero se creía habría que proceder á segundas elecciones entre los señores Ceriola y Ricart.

Sin conocer al segundo de estos señores, lo que creemos es que los catalanes tendrían un diputado muy celoso y entendido en el señor Ceriola.

Ayer se han presentado al señor ministro de Obras públicas algunos diputados de Castilla, que anoche estuvieron reunidos en casa del señor Moyano con un proyecto de grande interés, no ya para las provincias á que esos diputados pertenecen, sino para la nación entera.

Se trata nada menos que de la construcción de dos grandes brazos de ferro-carril que desprendiéndose de la capital, vayan á parar, el uno hasta Alicante ó Valencia por el camino de Aranjuez; el otro hasta San Sebastian pasando por Avila, Valladolid y Burgos. El proyecto se presentó con todas las probabilidades y todas las garantías de éxito: el señor D. Juan Manuel Rivero, representante de casas respetables, nacionales y extranjeras, que es el que lo firma, se obliga á dar concluida toda esa gran línea desde San Sebastian hasta Valencia por Madrid,

en el término de diez años, depositando para garantía 5.000,000 en efectivo, y ofreciendo siempre el importe anticipado de los trabajos de tres meses.

El proyecto es colosal; su importancia inmensa; cambiaría la faz de todas nuestras provincias, y no habría una que no se sintiera revivir al impulso del movimiento comercial que llegaría á espermentarse. Por nuestra parte, creemos que este proyecto merece que se hagan algunos sacrificios para su realización.

Convencidos de lo mismo los diputados que se reunieron anoche, piensan, según parece, provocar una reunión mas numerosa de diputados de Castilla para apoyarlo cerca del gobierno. (Popular)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE FINCAS DEL ESTADO DE LAS BALEARES.

Por decreto del señor Gobernador de la provincia de 11 del corriente se subastará el día 25 del mismo á las doce de su mañana en los extrados de dicho señor seis fanegas nueve celemines un cuartillo y un tercio de trigo, existentes en la expresada Administración, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma con las muestras del referido fruto.

Palma 13 de marzo de 1851.—Nicolas Roselló y Caldés.

RECAUDACION DEL IMPUESTO sobre carruajes y caballerías de Mallorca.

Desde hoy hasta fin de este mes se hallará

abierta la oficina en todos los dias no festivos de 10 á 2 de la tarde.

No habiendo sido suficientes, para algunos contribuyentes, los avisos por medio de los periódicos, de papeletas, recados de atención y aun presentarse á cobrar en sus propias casas, para que satisficieran el impuesto que adeudan; se vé esta recaudación en el caso preciso é indispensable de valerse de los medios marcados por instrucción para precisarles al pago; al efecto se ocupará de los apremios, no solo para los deudores al impuesto correspondiente al año 1850 si que tambien para los que lo son de años anteriores.

Todavía quedan personas que poseyeron caballerías y carruajes sin empadronar en 1850, por lo cual se hicieron acreedores á las penas establecidas para este caso, y sin embargo de los repetidos anuncios en los periódicos y otras consideraciones atendibles, no se han presentado á satisfacer el impuesto.

Unos y otros deudores, solo podrán librarse del apremio respectivo apresurándose á satisfacer sus adeudos antes de alcanzarles su vez. Palma 17 de marzo de 1851.—Juan Garcia.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 13 de marzo.

TITULOS DEL 3 POR 100, á 34 9/16 p. c. al cont.
 IDEM DEL 4 POR 100, á 15 1/2.
 IDEM DEL 5 POR 100, á 16 3/4.
 INSCRIPCIONES DEL 4 Y 5 POR 100, á 15.
 DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 á 7 1/2.
 VALES NO CONSOLIDADOS, á 8 p.
 CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR, á 9 1/4.
 DEUDA SIN INTERÉS, á 6 3/8.
 LÁMINAS PROVISIONALES, á 6.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000,000 DE REALES, á 98.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

Están á 104 d.

Después de la bolsa.

A las tres: 3 p. c. á 34 5/8 d. 34 11/16 p.
 El 5 por 100 á 16 5/8 p. 16 3/4 p.

Dichos con los tres cupones vencidos á 17 3/8.
 Deuda á 6 5/16 d., 6 7/16 cupones á 9 3/16 d. 9 1/2 p.

Bolsa de Paris del 12 de marzo.

El 5 por 100, 94 f. 15 c.—3 por 100 57 f. 85 c.
 —Acciones del Banco, 2220.

El 3 por 100 español exterior, 37 7/8.—Id. interior, 33 5/8.

MERCADOS.

Sevilla 7 de marzo.

Ayer entraron 4300 arrobas de aceite: sus precios fueron: calzada 39 1/2; en el campo 39 1/2. En la alhóndiga se vendieron 366 fanegas de trigo desde 40 á 46 1/2 y la cebada no sufrió alteración, siguiendo á 28.

Inca.

Jués 13 de marzo de 1851.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor.			Precio mayor.		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Trigo	cuartera.	4	11		5	8	
Candeal, xexa	"						
Cebada (ordi)	"	3	3				
Habas	"	4	16				
Habichuelas .	"	8	8				
Guijas	"	4	8				
Garbanzos . .	"	7	4				
Arroz	arroba.	1	7	2	1	9	2
Tocinos	"						
Aceite	cuartan.	1	5				
Vino	cuartin.	1	1	8	1	6	
Aguardiente .	"	3	12				
Leña	quintal.		4				
Carbon	"		13			18	
Algarrobas . .	"		19		1		
Almendron . .	"						
Lana	"						

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el juéves 20 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 4.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana. SAN NICETO OBISPO.

Floreció este santo en el siglo VI, y se captó el aprecio de Thierry, rey de Austracia por su piedad, y por la libertad con que le habia comprendido sus desordenes. Este santo ilustró un episcopado con la practica de las mas excelentes virtudes, y sobre todo por el celo verdaderamente pastoral que desplegó en algunos concilios celebrados en las Galias para el sosten de la disciplina. La severidad que usó con Teodoberto, sucesor de Thierry, obró la conversion de aquel rey, que se habia entregado á la crueldad y á los mas criminales excesos. No fué empero tan feliz respecto á Clotario, que sucedió á Teodoberto y que le sobrepusó en maldades. El santo obispo fué desterrado de su diócesi, á la cual no pudo volver hasta despues de la muerte de aquel príncipe incestuoso. Gobernó Niceto la iglesia de Treveris hasta el año 556, época de su santa muerte.

CULTOS.

Mañana en la parroquial iglesia de San Miguel concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion y la misa mayor á la misma hora del dia precedente; por la tarde habrá maitines, y despues el rosario que cantará la música, reservándose en seguida el Santísimo.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las -6 hs. 2 ms. Pónese á las 5 » 58 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 42 hs. 8 ms. 8 s.

EFEMÉRIDES.

- 4560. = Muere Felipe Melancton, corifeo de los luteranos.
4797. = Es electo primer obispo de Menorca D. Jaime Tarrasa, natural de Binisalem.
1808. = Abdica Carlos IV la corona de España en su hijo Fernando.
4810. = Acciones de Barba de Puerco y del puerto de Peñafior.
4811. = Accion del Puelo (Asturias.)
4812. = Publicase en Cádiz la constitucion de la monarquia española,
1836 = Accion de Unza.

ANUNCIOS.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta la tala y aprovecha-

miento del pinar del predio Pula, termino de son Servera, con arreglo á las condiciones expresadas en el plan de subasta que obra en poder del pregonero Francisco Tomas. El dia 4 del próximo abril á las 8 de la noche, se verificará el remate de dicha empresa en la plaza de Cort, á favor del postor mas beneficozo, si su postura acomoda al dueño de dicho pinar.

Se halla en venta á pública

licitacion bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomás, la casa zaguan num. 42 de la manzana 414 y su contigua botiga con entresuelos, algibe para depositar aceite y cisterna con derecho de agua de la acequia de la ciudad. El remate de dicha finca que á su gran capacidad y comodidad reúne la circunstancia de estar situada cerca la nueva plaza de abastos al entrar en la calle de San Miguel, haciendo esquina al callejon den Rubi, se verificará en la plaza de Cort al toque de la queda la noche del dia 24 del corriente mes de marzo, si la postura acomoda, y cuando no, se anunciará el dia para el cual se difiera.

Una persona desea comprar

3 á 400 cuarteradas de terreno inculto. En esta imprenta darán razon.

Está para alquilar uno y

un tercio de celda del nuevo corredor del edificio que fué monasterio de la Cartuja de Valldemosa, la que se halla amueblada y cuya capacidad es suficiente para albergar comodamente aunque sea una familia numerosa. en esta imprenta darán razon.

Alejandro Bulla, editor

parisiense, acaba de llegar con un gran surtido de estampas finas de todas clases. Hace presente al público que su permanencia en esta capital será de muy pocos dias y por lo mismo espera que los aficionados de esta ciudad se apresurarán á examinar dichas estampas. Vive en el Borne, tienda número 33.

Queda señalado para el

remate del predio Sou Buit sito en las inmediaciones de la Bonanova, que se vende á voluntad de su dueño, el sábado próximo 22 del corriente de las siete á las ocho de la noche en la plaza de Cort.



Para hoy.

- 1.º Sinfonía.
2.º El drama en 2 actos, titulado EL PROTESTANTE, dirigido por el Sr. Munner.
3.º El Wals de la Locura, por la pareja Palmira-Denisse.
4.º La preciosa tonadilla de La vuelta del presidario.
5.º La divertida pieza en un acto, LOS PRIMEROS AMORES.
6.º El siempre aplaudido potpurri de bailes andaluces, conocido por El Jarabe.

Entrada 2 rs. A las 7 1/2.

NOTA. Se está preparando para poner en escena á la mayor brevedad el drama

LA CREACION Y EL DILUVIO UNIVERSAL.

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable. Calle de San Francisco, número 38.